



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres)

Recibida lista definitiva de preseleccionados por el SEXPE en relación a la oferta de empleo presentada por este Ayuntamiento, en virtud de la Resolución de Alcaldía 2026-0217 de 26 de mayo de 2026 en el marco de la Resolución de 24 de marzo de 2026, del Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 17 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura (DOE núm. 61, de 30 de marzo de 2026), por el que se solicitan ofertas de empleo en varias categorías profesionales, entre ellas, LIMPIADOR/A para su contratación laboral temporal por un periodo de seis meses.

Considerando especialmente las directrices marcadas en la normativa reguladora del Programa de Colaboración Económica Municipal para el Empleo 2026, y sintetizadas en la Resolución precitada, así como las obligaciones y pronunciamientos que con carácter necesario, vinculante y obligatorio deben contener las ofertas de empleo que dan origen al proceso selectivo,

Visto lo que antecede, y en base a la potestad que la legislación me confiere.

RESUELVO

PRIMERO.- Admitir al proceso selectivo a todos los candidatos preseleccionados por el SEXPE, incluidos en la Oferta de Empleo número 11/2026 011055 siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de 24 de marzo de 2026, circunstancia que ha sido comprobada exclusivamente por el Servicio Extremeño Público de Empleo, y cuya relación nominal figura como Anexo I a la presente Resolución. Estas circunstancias, junto con las establecidas en la Resolución núm. 2026-0217 de 26 de mayo que aprueba la petición de ofertas, serán comprobadas por el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata previa a la realización efectiva de la contratación. La relación de candidatos admitidos, así como el orden de prelación remitido por el SEXPE se adjunta como ANEXO I a la presente Resolución.

SEGUNDO: Promover la constitución del Tribunal Calificador de conformidad al Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, cuya relación nominal se establece en el Anexo II de la presente Resolución, fijando su constitución para el VIERNES 12 de JUNIO DE 2026 a las 10:30 horas en la Biblioteca Municipal de Peraleda de la Mata (Plaza de España, 8).

TERCERO: Convocar a todos los candidatos admitidos a la realización de la prueba de aptitud de adecuación al puesto de trabajo el próximo **VIERNES 12 DE JUNIO DE 2026 a las 11,00 horas en las instalaciones de la Biblioteca Municipal (Plaza de España, 8)** de este término municipal, de conformidad a lo estipulado en el artículo 15. 2 de la citada normativa y conforme al temario referenciado en Anexo III de la presente Resolución.

CUARTO: Comunicar al Centro de Empleo del SEXPE los resultados de la selección, en cumplimiento de la Ley 56/2003 de 16 de Diciembre, y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 16 de la normativa reguladora de la subvención otorgada.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

DECRETO
Número: 2026-0252 Fecha: 11/06/2026

Cód. Validación: RLJG6DMP2CF7THWS6HGZ5ZOMJ
Verificación: <https://peraledalamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

QUINTO: Dar cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora, Dña M^a Aránzazu Alvarez Moreno, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS. PCEME 2026 LIMPIADOR/A



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

COLECTIVO:		PERSONAS DEMANDANTES DESEMPLEADAS EN GENERAL			
N.º	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA EN DESEMPLEO	HORA	RESULTADO SELECCIÓN
	***7290**	SÁNCHEZ MIGUEL, MARIA DOLORES	14/11/2025		
	***2410**	RUFO MORGADO, MARCO ANTONIO	20/11/2025		
	***9580**	PRIETO FAJARDO, SARA	29/01/2026		
	***0951**	ARIAS MANZANO, MARIOLA	18/02/2026		

GRUPO 2: PERSONAS PRESELECCIONADAS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS

COLECTIVO:		PERSONAS DEMANDANTES DESEMPLEADAS EN GENERAL			
N.º	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA EN DESEMPLEO	HORA	RESULTADO SELECCIÓN
	***0459**	MARTIN FRAILE, PALOMA	07/11/2023		
	***9360**	MARTINEZ GARCÍA ALMUDENA	01/12/2023		
	***1770**	COMENDADOR RODRÍGUEZ, MARÍA	10/12/2024		
	***9786**	HERRERO MONTESINOS, MARÍA	19/12/2024		
	***4961**	VELASCO SÁNCHEZ SARA	16/12/2025		
	***4047**	VELASCO SÁNCHEZ MIRIAM	17/12/2025		

En Navalmoral de la Mata, martes, 9 de junio de 2026

El Director del Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata



Fdo: Francisco Javier González Jerónimo

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

DECRETO
Número: 2026-0252 Fecha: 11/06/2026

Cód. Validación: RLJG6DMP2CF7THWS6HGZ5ZOMU
Verificación: <https://peraledalamateja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

ANEXO II. COMPOSICIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidenta: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Secretaria: Dña. M^a Aránzazu Álvarez Moreno o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Vocal: Dña. Maria de las Peñas Sánchez Fernández o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

ANEXO III. TEMARIO PRUEBA ADECUACIÓN PUESTO DE TRABAJO.

1. Constitución 1978. Estructura y Título Preliminar
2. Prevención de riesgos laborales: prevención de accidentes, elementos de seguridad, planes de emergencia y evacuación.
3. Ley Reguladora de las bases de Régimen Local. Preámbulo, Título I, Disposiciones Generales (arts. 1-10) y Título II, Capítulo I, El Municipio. Territorio y Población (arts. 11-18)
4. Cuidados, productos y labores de limpieza, mantenimiento y conservación de edificios públicos, vías públicas, parques y jardines.
5. Limpieza de equipamiento: Mobiliario, máquinas, instalaciones y locales. Control de accesos. Apertura y cierre de locales y edificios. Puesta en marcha y parada de instalaciones.
6. Traslado de material y mobiliario. Almacenamiento. Revisión y reposición de materiales, equipamiento e instalaciones. Subsanción de anomalías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica.
7. El municipio de Peraleda de la Mata. Calles, plazas, parques, parajes de Peraleda de la Mata. Servicios e instalaciones municipales.

DECRETO
Número: 2026-0252 Fecha: 11/06/2026

Cód. Validación: RLJG6DMP2CF7THWS6HGZ5ZOMJ
Verificación: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

